

V. Anuncios

Otros anuncios

Consejería de Empleo, Industria y Comercio

4319 *Secretaría General Técnica.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 9 de agosto de 2012, que acuerda la remisión a la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Primera, del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en Santa Cruz de Tenerife, del expediente administrativo relativo a la Orden de 15 de febrero de 2012, por la que se aprueba la modificación de las tarifas del servicio público de abastecimiento de agua a poblaciones, para su aplicación en el municipio de Los Realejos (isla de Tenerife), con motivo del recurso nº 283/2012 interpuesto por el Ayuntamiento de Los Realejos, y emplaza a los interesados en el mismo.*

En cumplimiento del acuerdo adoptado, con fecha 24 de julio de 2012, por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Primera, del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en Santa Cruz de Tenerife, en el recurso, procedimiento ordinario nº 283/2012, interpuesto por el Ayuntamiento de Los Realejos, en virtud del cual se amplía el objeto de dicho recurso a la Orden de 15 de febrero de 2012, por la que se aprueba la modificación de las tarifas del servicio público de abastecimiento de agua a poblaciones, para su aplicación en el municipio de Los Realejos (isla de Tenerife), y conforme a lo dispuesto en los artículos 48 y 49 de la Ley 29/1998, de 13 de ju-

lio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

R E S U E L V O:

Primero.- Ordenar la remisión a la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Primera, del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en Santa Cruz de Tenerife, del expediente administrativo relativo a la Orden de 12 de mayo de 2010, por la que se modifica la Orden de 15 de febrero de 2012, por la que se aprueba la modificación de las tarifas del servicio público de abastecimiento de agua a poblaciones, para su aplicación en el municipio de Los Realejos (isla de Tenerife), con motivo de la ampliación del recurso que se tramita como procedimiento ordinario nº 283/2012, interpuesto por el Ayuntamiento de Los Realejos.

Segundo.- De conformidad con lo establecido en los artículos 59.6.a) y 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, hacer pública la presente Resolución en el Boletín Oficial de Canarias, emplazando a cuantos aparezcan como interesados en el recurso citado para que puedan comparecer en la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Segunda, del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en Santa Cruz de Tenerife, y personarse en autos en el plazo de nueve días a contar desde el día siguiente a la publicación de la Resolución.

Las Palmas de Gran Canaria, a 9 de agosto de 2012.-
La Secretaria General Técnica, p.d.f., la Jefa de Sección de Régimen Jurídico (Resolución de 18.2.08),
Laura Martín Pérez.